

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 136 DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y AGENCIA DE LOTERIAS REPRESENTACIONES SIACHOQUE S.A.S.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, JOSE ERNESTO SIACHOQUE QUIÑONEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.841.956 en su calidad de Representante legal de la AGENCIA REPRESENTACIONES SIACHOQUE S.A.S identificada con NIT. 900.584.984-2 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

AGENCIA REPRESENTACIONES SIACHOQUE

NIT. No.

(

900.584.984-2

CONTRATO No.

136

OBJETO : "DESARROLLAR ACTIVIDAD Y EVENTO DE INTEGRACIÓN, INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA SANTANDER, CELEBRACIÓN DE NAVIDAD Y DESPEDIDA DE FIN DE AÑO PARA LOS LOTEROS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LOTERIAS REPRESENTACIONES SIACHOQUE DE LA CIUDAD DE PIEDECUESTA".

VIGENCIA INICIAL

: UN (1) día

SUSCRIPCION

21 de noviembre de 2017

FECHA DE INICIACION

20 de diciembre de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO:

\$4.562,600

FECHA TERMINACION

20 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

DALANGE ECONOMICO		
Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Abril 16 /2018	361	3.835 863





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

-0--0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

0 2 MAY 2018

Bucaramanga,

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO Gerente General

CONTRATISTA

JOSE ERNESTO SIACHOQUE QUIÑONEZ

C.C. No.

SUPERMISOR

WILSON RUEDA INE

Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo Bo JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA Subgerente Jurídico

9